



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa

Directrices para la actualización de las Unidades de Aprendizaje de los Planes de Estudio 2014-2 de los Programas Educativos de Licenciatura.

Considerando la importancia de mantener actualizados los Programas de Unidades de Aprendizaje (PUA) y al alcance de la comunidad universitaria, la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales desarrollan un proceso sistemático que permita la vigencia de los programas, a través del seguimiento puntual de las modificaciones, propuestas y mejoras realizadas a las unidades de aprendizaje a partir del trabajo colaborativo de académicos. Con la finalidad de tener claridad y evitar confusiones al interior de la dinámica de trabajo se establecen las siguientes:

DIRECTRICES

1. Las unidades de aprendizaje se actualizarán como documento oficial hasta impartirse, al menos en dos ciclos escolares consecutivos (a partir de su creación o después de su última actualización); Los trabajos de actualización serán coordinados por el **Comité para la Evaluación y Seguimiento de los Programas Educativos de Licenciatura**. Dicho comité estará conformado por: el Director y Subdirector de la FPIE; las Coordinaciones de Formación Básica de la FPIE, del Programa de Tronco Común en Línea, de Formación Profesional y Vinculación Universitaria; las Jefaturas de Carrera de las licenciaturas en Docencia de la Lengua y Literatura, Docencia de la Matemática y Asesoría Psicopedagógica. Para el proceso de actualización, se hará invitación expresa a profesores y coordinadores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para solicitar su participación.
2. Se entenderá por **actualizar la unidad de aprendizaje**, el realizar modificaciones profundas en el PUA, relacionadas a la competencia general (sin cambiar su sentido, ni afectar la competencia del área a la que pertenece), el nombre y las competencias por unidad, el número de horas, sus contenidos, la metodología de trabajo o prácticas, las evidencias de desempeño, los criterios de evaluación y la bibliografía; entendiéndose como una versión mejorada y superada del primer diseño de la unidad de aprendizaje. **No aplica** para afectar el nombre de la UA, el número de créditos, las horas destinadas a clase/taller/prácticas y la competencia general.
3. Los profesores no deberán realizar ningún tipo de modificación a las unidades de aprendizaje que, a nivel de documento se encuentren oficialmente registradas ante las instancias universitarias responsables. Para las sugerencias de modificación se utilizará el **Formato de Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje** propuesto por el Comité. Esta actividad no perjudica de ninguna forma la instrumentación u operatividad de la unidad de aprendizaje, dado que, cada profesor de acuerdo al contexto de aplicación podrá realizar las adecuaciones que considere convenientes y pertinentes en su planeación didáctica (anexo 1).

4. Las modificaciones a las unidades de aprendizaje se especificarán en el **Formato de Justificación para la Actualización de la Unidad de Aprendizaje**, a partir de las experiencias y sugerencias de instrumentación realizadas por los docentes que han impartido tales unidades de aprendizaje, las cuales servirán de insumo para las posibles actualizaciones oficiales (anexo 2).

5. Los PUA oficiales serán los que aparezcan publicados en la página web de la facultad en la sección de oferta educativa, por lo que, siempre que exista una actualización oficial deberá reflejarse en dicho espacio. Los programas oficiales, estarán debidamente sellados y firmados por el departamento correspondiente a nivel institucional y serán los utilizados exclusivamente para cualquier otra actividad docente, de investigación y/o colaboración en cuerpos colegiados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa

Formato de Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje

Planes de Estudio: 2014-2

Programa Educativo:
Unidad de aprendizaje:
Clave:

Instrucciones: La presente tabla incluye los elementos factibles de modificación de la unidad de aprendizaje del programa educativo que usted impartió en el presente ciclo escolar y concentra los elementos que componen las unidades del curso, con la finalidad de que pueda identificar aquellos aspectos que a su consideración pudieran sufrir modificaciones a futuro, marcándolos con una “X” y justificando sus recomendaciones a partir de la experiencia en la instrumentación y operatividad de la unidad de aprendizaje.

| Unidad | Elementos | | | Justificación y Observaciones |
|---|-------------------------------------|-----------|-----------------|-------------------------------|
| | Competencia específica (por unidad) | Contenido | Horas asignadas | |
| I | | | | |
| II | | | | |
| III | | | | |
| IV | | | | |
| V | | | | |
| Otro(s) elemento(s) no contemplado en el formato y que sea importante considerar en futuras reestructuraciones. | | | | |

Nota: La extensión de la justificación o el agregar renglones queda a consideración del profesor.

Participantes en la **elaboración de recomendaciones:**

| Nombre | Firma |
|--------|-------|
| | |
| | |
| | |

Fecha:

Responsables de realizar los cambios de **actualización en el PUA.**
(APARTADO PARA SER LLENADO POR JEFE DE CARRERA O COORDINADOR DE ÁREA):

| Nombre | Firma |
|---------------|--------------|
| | |
| | |
| | |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa

Formato de Justificación para la Actualización de la Unidad de Aprendizaje

Planes de Estudio: 2014-2

Programa Educativo:
Unidad de aprendizaje:
Clave:

A. ELEMENTOS GENERALES

| APARTADO | DISEÑO ORIGINAL | PROPUESTA | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------------------|------------------------|------------------|----------------------|
| Competencia por Unidad | | | |
| Metodología de trabajo | | | |
| Evidencia (s) de desempeño | | | |
| Criterios de Evaluación | | | |
| Bibliografía | | | |

B. UNIDADES DIDÁCTICAS

| UNIDAD | APARTADO | DISEÑO ORIGINAL | PROPUESTA | JUSTIFICACION |
|---------------|------------------------|------------------------|------------------|----------------------|
| 1 | Competencia Específica | | | |
| | Contenido | | | |
| | Tiempo | | | |

| | | | | |
|----------|------------------------|--|--|--|
| 2 | Competencia Específica | | | |
| | Contenido | | | |
| | Tiempo | | | |

Nota: Agregar la(s) unidad(es) donde se sugieran cambios.

C. PRÁCTICAS

| PRACTICA No. | APARTADO | DISEÑO ORIGINAL | PROPUESTA | JUSTIFICACION |
|---------------------|----------------------------|------------------------|------------------|----------------------|
| 1 | Competencia de la práctica | | | |
| | Descripción | | | |
| | Material | | | |
| | Duración | | | |
| 2 | Competencia de la práctica | | | |
| | Descripción | | | |
| | Material | | | |
| | Duración | | | |

Nota: Agregar la(s) práctica(s) donde se sugieran cambios.

Fecha:

PROCEDIMIENTO:

1. **Impartición de la unidad de aprendizaje por primera ocasión.**
2. Llenado del **Formato de Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje** por parte de los profesores que impartieron las asignaturas del plan de estudios 2014-2 y que con base a su experiencia recomienden los cambios a considerar en la actualización oficial del PUA y entregados a la coordinación o jefatura correspondiente.
3. Realizar ajustes en las planeaciones de clase a partir de las recomendaciones de mejora de las unidades de aprendizaje
4. **Impartición de unidad de aprendizaje por segunda ocasión.**
5. Llenado del **Formato de Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje** por parte de los profesores que impartieron las asignaturas del plan de estudios 2014-2 y que con base a su experiencia recomienden los cambios a considerar en la actualización oficial del PUA y entregados a la coordinación o jefatura correspondiente.
6. Revisión por parte del **Comité para la Evaluación y Seguimiento de los Programas Educativos de Licenciatura** de ambos **Formatos de Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje**.
7. **El Comité define los PUA a actualizarse a partir del análisis de los formatos de recomendaciones realizados por los docentes.**
8. El PUA se actualiza en colegiado por el grupo de profesores que han impartido la asignatura, mismos que son designados por el propio Comité.
9. El profesor llena el **Formato de Justificación para la Actualización de la Unidad de Aprendizaje** como evidencia de actualización y donde se especifican los ajustes a realizarse en el PUA como nueva versión y se modifica directamente en el PUA.
10. El comité revisa y organiza los PUA actualizados, los turna a subdirección para ser enviados a registro ante las coordinaciones correspondientes.
11. Recibidos los programas de las respectivas coordinaciones se publican como versión oficial (con sellos y firmas) en la página web de la facultad en el área de Oferta educativa de licenciatura dentro de los mapas curriculares http://pedagogia.mxl.uabc.mx/ofertaE/mapas_curriculares/2014-2/MAPA_CURRICULAR_ASESORIA_PSIC-2014-2.pdf.